



CONVOCATORIA JUNTAS GENERALES DE SOCIOS

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo acordado por la Junta Directiva en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2025, se convoca **Junta General Extraordinaria de Socios del Club de Mar**, a celebrar en los salones del Restaurante Club de Mar-Candelero sito en Edificio Social del Club de Mar de Almería, el jueves día 27 de marzo de 2025, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las **19:30 horas en segunda y última convocatoria**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Exposición por el Presidente del Club de Mar sobre la declaración del Club de Mar como Entidad de Utilidad Pública mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de diciembre de 2024, y acogimiento del Club de Mar a la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2º.- Autorización a la Junta Directiva del Club de Mar para redactar y proponer las modificaciones puntuales de los Estatutos del Club de Mar que exige la citada Ley 49/2002, y gestionar la tramitación de dichas modificaciones por los Organismos competentes hasta su aprobación definitiva.

3º.- Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores.

Almería, 12 de marzo de 2025


EL PRESIDENTE
Mariano Sarmiento Díez





JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva de 11 de marzo del cte. Y de conformidad con el artículo 17, concordante de los Estatutos vigentes, se convoca **Junta General Ordinaria del año 2025 de Socios del Club de Mar**, a celebrar en los salones del Restaurante Club de Mar-Candelero sito en Edificio Social del Club de Mar de Almería, el jueves día 27 de marzo de 2025, a continuación de la celebración de la Junta General Extraordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Aprobación, si procede, Memoria, Balance y Liquidación de las Cuentas del Año 2024 y de la gestión de la Junta Directiva durante ese año.
- 2º. Aprobación, si procede, de Proyectos y Planes de Actuación, así como Presupuesto Año 2025.
- 3º. Aprobación expresa para suspender temporalmente el acuerdo de la asamblea para la exención de cuotas a los Socios Titulares con mas de 30 años de antigüedad como tales y mayores de 70 años de edad, exceptuando a los Socios Fundadores.
- 4º. Aprobación, si procede, de propuestas de Señores Socios. Las propuestas de los socios han de estar avaladas por un mínimo de diez firmas y presentarse en el Registro del Club hasta cinco días naturales antes del 27 de marzo de 2025.
- 5º. Ruegos y Preguntas.
- 6º. Aprobación del acta de la reunión o designación de interventores.

Desde esta fecha dispondrán los Sres. Socios/as con derecho a voto, en la secretaría del Club, la documentación correspondiente a los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Almería, 12 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE

Mariano Sarmiento Díez





NORMAS GENERALES

1º Conforme a lo dispuesto en los Estatutos del Club, podrán asistir con voz y voto a la Junta los Señores Socios Fundadores, Master, Titulares, de Número y Senior, o sus cónyuges, que reúnan los requisitos establecidos. Los demás Socios, y sus cónyuges, podrán asistir con voz, pero sin voto, salvo los Socios Junior y Deportivos, que podrán asistir como meros oyentes.

2º. Los socios con derecho a voto podrán solicitar en la secretaría del Club las aclaraciones, datos complementarios y justificantes de cuentas que tengan interés en conocer, pudiendo concertar cita al efecto con el directivo responsable del área económica, entre las 17:00 y las 19:00, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

3º. En el punto 4º del Orden del Día de la Junta General Ordinaria, serán incluidas las propuestas de los Socios que se registren en la Secretaría del Club hasta cinco días antes del señalado para la Junta, avalados por diez socios.

4º. Se admitirá la representación conferida por escrito a favor de otro Socio con derecho de asistencia activa. Esta representación se llevará a cabo cumplimentando el documento oficial que tienen a su disposición en la Secretaría del Club y siguiendo las Normas en él señaladas, entregándose con antelación al comienzo de la Asamblea General. Cada asistente podrá representar a un máximo de un socio con derecho a voto.

5º. Los socios que quieran asistir a la reunión, podrán acreditarse desde la 17:00 horas del mismo día 27 de marzo de 2025, en la dependencia habilitada al efecto a la entrada del Restaurante.

6º. Por motivos de Aforo, al objeto de causar las menores molestias a los asistentes, no se permitirá la asistencia a la Junta de menores de edad.

Almería, 12 de marzo de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo. Mariano Sarmiento Diez

